

ACUERDO No.309-2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.
5. Que según el capítulo 5 del acuerdo 303 del 2016, Reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se modifica el presupuesto cuando existe una adición la cual aumenta la apropiación inicialmente contenida en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016.
6. Que la presente adición afecta el presupuesto de funcionamiento y de inversión, por tanto forma parte integral del acuerdo los conceptos favorables expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, así como certificación de la tesorera de la entidad.
7. Que la tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Certifico que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 19 de Octubre de 2016, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit de ingresos en las siguientes rentas:

CODIGO	RENTA	SUPERAVIT
1.1.01	Sobretasa Ambiental	\$ 806.297.687,00
1.2.06	Tasas por Evaluación y seguimiento Ambiental	\$ 398.229.687,13
1.2.08	Tasa Forestal	\$ 35.490.108,00
1.2.10	Multas	\$ 5.717.872,00
1.2.11	Otros Ingresos	\$ 268.408.052,37
1.3.01	Rendimientos Financieros	\$ 132.102.560,38
1.3.02.02	Recuperación Cartera	\$ 160.398.091,38
TOTAL		\$ 1.806.644.058,26



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

8. Que según concepto favorable expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda efectuar la adición del recursos al gasto de funcionamiento así; se mantiene las fuentes y usos de las mismas

CODIGO				CONCEPTO	VALOR
2				GASTOS GENERALES	
2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	5	Mantenimiento	\$ 25.000.000,00
2	0	4	8	Servicios Públicos	\$ 87.839.431,15
2	0	4	9	Seguros	\$ 5.000.000,00
2	0	4	21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
2	0	4	21 4	Bienestar Social	\$ 30.000.000,00
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2	1	3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	\$ 85.288.340,81
TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO					\$ 233.127.771,96

9. Que según certificación expedida el 19 de Octubre de 2016, por el Subdirector de Planeación de Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda efectuar la adición de recursos a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2016; para el fortalecimiento económico de su ejecución.

COD.	CONCEPTO	VALOR
1	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
1 1	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ACTUALIZACION DE TETERMINANTES AMBIENTALES CON INCLUSION DE LA GESTION DEL RIESGO Y ESTRUCTURA ECOLOGICA URBANA EN LOS EOT, PBOT, POT	\$ 90.000.000,00
1 2	ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS- POMCH EN LA JURISDICCION DEL CAS	\$ 250.000.000,00
1 3	APOYO AL PLAN DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y POBLACIONES VULNERABLES EN LA JURISDICCION DE LA CAS.	\$ 50.000.000,00
2	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	
2 2	GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS	\$ 16.290.542,90
3	GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
3 1	DELIMITACION, AJUSTES O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y ACTUALIZACION O FORMULACION DE LOS PLANES DE MANEJO EN LA JURISDICCION DE LA CAS.	\$ 400.000.000,00
4	CAMBIO CLIMATICO	
4 1	PLANIFICACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS 74 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS	\$ 100.000.000,00
5	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	
5 1	ADMINISTRACION, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 130.000.000,00
6	FORTALECIMIENTO INSTITUTOCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	
6 2	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 417.225.743,40
6 3	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ISTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION AMBIENTAL	\$ 120.000.000,00
TOTAL ADICION INVERSION		\$ 1.573.516.286,30



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

10. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2016, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVO (\$1.806.644.058.26), M.cte.**

11. Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 344 de 1.996.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos financiados con Recursos Propios RAPE de la vigencia fiscal 2016 por la suma **MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVO (\$1.806.644.058.26), M.cte.**

I. INGRESOS

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
1						INGRESOS CORRIENTES	
1	1					INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	01				Sobretasa Ambiental	806.297.687.00
1	2					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	06				Tasas por Evaluación y seguimiento ambiental	398.229.687.13
1	2	08				Tasa Forestal	35.490.108.00
1	2	10				Multas	5.717.872.00
1	2	11				Otros Ingresos	268.408.052.37
1	3					RECURSOS DE CAPITAL	
1	3	01				Rendimientos Financieros	132.102.560.38
1	3	02				RECURSOS DEL BALANCE	
1	3	02	2			Recuperación Cartera	160.398.091.38
TOTAL ADICION INGRESOS							1.806.644.058.26

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2016 por la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$233.127.771.96), M.cte**
Así:

II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
2						GASTOS GENERALES	

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	05			Mantenimiento	25.000.000.00
2	0	4	08			Servicios Públicos	87.839.431.15
2	0	4	09			Seguros	5.000.000.00
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
2	0	4	21	4		Bienestar Social	30.000.000.00
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2	1	3			Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	85.288.340.81
TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO							233.127.771.96

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2016 por la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.573.516.286.30)**, M.cte Así:

III GASTOS DE INVERSION

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	VALOR
1						ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
1	1					ASISTENCIA TECNICA PARA LA ACTUALIZACION DE DETERMINANTES AMBIENTALES CON INCLUSION DE LA GESTION DEL RIESGO Y ESTRUCTURA ECOLOGICA URBANA EN LOS EOT, PBOT, POT	
1	1	2				COSTOS DIRECTOS	
1	1	2	1			Brindar asistencia técnica y asesoría en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los EOT, PBOT Y POT adoptados en los municipios de la jurisdicción de la cas	90.000.000.00
1	2					ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS- POMCH EN LA JURISDICCION DEL CAS	
1	2	2				COSTOS DIRECTOS	
1	2	2	1			Formular o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), planes de manejo de acuíferos (PMA) y planes de manejo de microcuenca (PMM)	250.000.000.00
1	3					APOYO AL PLAN DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y POBLACIONES VULNERABLES EN LA JURISDICCION DE LA CAS.	
1	3	2				COSTOS DIRECTOS	
1	3	2	1			Apojar actividades del plan de vida de las comunidades indígenas, poblaciones vulnerables e implementación de medidas ambientales en los planes de reparación colectiva en la jurisdicción de la CAS	50.000.000.00
2						GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

2	2					GESTION DE APOYO Y CONTROL AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LIQUIDOS	
2	2	2				COSTOS DIRECTOS	
2	2	2	3			Realizar el monitoreo, caracterización y verificación de vertimientos de aguas residuales	16.290.542.90
3						GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	
3	1					DELIMITACION, AJUSTES O DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y ACTUALIZACION O FORMULACION DE LOS PLANES DE MANEJO EN LA JURISDICCION DE LA CAS.	
3	1	2				COSTOS DIRECTOS	
3	1	2	1			Delimitar, ajustar declarar o inscribir ecosistemas estratégicos o áreas protegidas.	400.000.000.00
4						CAMBIO CLIMATICO	
4	1					PLANIFICACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS 74 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS	
4	1	2				COSTOS DIRECTOS	
4	1	2	4			Apoyar, capacitar, y sensibilizar el fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad social en el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.	100.000.000.00
5						PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	
5	1					ADMINISTRACION, MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	
5	1	1	2			GASTOS GENERALES	
5	1	1	2	1		Viáticos y Gastos de Viaje	50.000.000.00
5	1	1	2	2		Viáticos y Gastos de Viaje TES	80.000.000.00
6						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	
6	2					PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	
6	2	2				COSTOS DIRECTOS	
6	2	2	1			Ejecutar proyectos de educación y sensibilización para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS y en cumplimiento de las acciones definidas en el Plan Nacional de educación ambiental.	365.225.743.40
6	2	2	2			Comunicar y divulgar para promover la participación ciudadana en la gestión ambiental y generar sensibilización y cultural ambiental.	52.000.000.00
6	3					PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ARTICULACION PARA LA GESTION AMBIENTAL	
6	3	1				COSTOS INDIRECTOS	
6	3	1	1			Servicios Personales	40.000.000.00



Icontec
NK-972-1



Icontec
OS-CER168456



Icontec
367-1 SA



Icontec
3264-1 SC

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

6	3	2			COSTOS DIRECTOS	
6	3	2	3		Fortalecer y mejorar la capacidad administrativa y operativa de la CAS.	80.000.000.00
TOTAL ADICION INVERSION						1.573.516.286.30

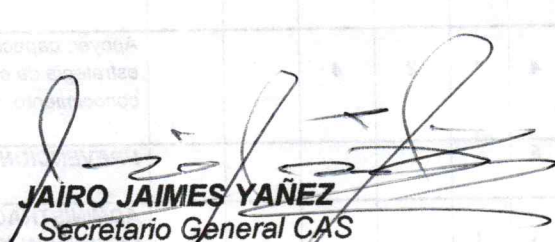
ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Superávit expedida por la tesorera de la CAS, el concepto de favorable expedido por la subdirección Administrativa de la CAS Y el informe de viabilidad de adición de recursos a los proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2016 expedida por el subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS,

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2016


LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Presidente Consejo Directivo
Delegado Gobernador de Santander


JAIRO JAMES YAÑEZ
Secretario General CAS



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Proyecto de acuerdo (Octubre 26 de 2016)

Una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 19 de Octubre de 2016, y de acuerdo a la certificación expedida por la tesorera, presenta un superávit que de acuerdo a las fuentes y usos de cada una de sus rentas, se hace la distribución de los recursos al Fondo de Compensación Ambiental, Gasto de Funcionamiento e Inversión así:

FUENTES Y USOS					
RUBRO	DETALLE	VALOR	FCA	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	806.297.687.00	-		806.297.687.00
1.1.01	Sobretasa ambiental.	806.297.687.00	-		
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	707.845.719.50	70.784.571.95	96.274.277.40	540.786.870.15
1.2.06	Tasa por Evaluación y Seguimiento Ambiental	398.229.687.13	39.822.968.71	59.734.453.07	298.672.265.35
1.2.08	Tasa Forestal	35.490.108.00	3.549.010.80		31.941.097.20
1.2.10	Multas	5.717.872.00	571.787.20	5.146.084.80	
1.2.11	Otros Ingresos	268.408.052.37	26.840.805.24	31.393.739.53	210.173.507.60
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	292.500.651.76	14.503.768.86	51.565.153.75	226.431.729.15
1.3.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	132.102.560.38		9.063.548.38	123.039.012.00
1.3.02	RECURSOS DEL BALANCE				
1.3.02.2	RECUPERACION DE CARTERA	160.398.091.38	14.503.768.86	42.501.605.37	103.392.717.15
	TOTAL ADICION	1.806.644.058.26	85.288.340.81	147.839.431.15	1.573.516.286.30

Del análisis de la ejecución del Presupuesto se encontraron algunos rubros desfinanciados, por lo tanto se recomienda realizar la distribución de los recursos de la siguiente manera.

RAPE	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	147.839.431.15
2.0.4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.0.4.5	Mantenimiento	25.000.000.00
2.0.4.8	Servicios Públicos	87.839.431.15
2.0.4.9	Seguros	5.000.000.00
2.0.4.21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	
2.0.4.21.4	Bienestar Social	30.000.000.00

Que los recursos a transferir al Fondo de Compensación Ambiental equivalen a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (85.288.340.81) Mcte.

RAPE.3	TRASFERENCIAS CORRIENTES	85.288.340.81
3.2	ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
3.2.1.3	Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	85.288.340.81

SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

CERTIFICA :

Según ejecución presupuestal de Ingresos con fecha de Octubre 19 de 2016 que refleja la información Financiera de la Corporación Autónoma, existe un superávit en los siguientes rubros presupuestales que se detallan a continuación:

Código Presupuestal	Detalle	Superávit	
1.1.01	Sobretasa Ambiental	\$806.297.687,00	
1.2.06	Tasa por Evaluación y Seguimiento Ambiental	\$398.229.687,13	
1.2.08	Tasa Forestal	\$35.490.108,00	
1.2.10	Multas	\$5.717.872,00	
1.2.11	Otros Ingresos	\$268.408.052,37	
1.3.01	Rendimientos Financieros	\$132.102.560,38	
1.3.02.	Recuperación Cartera	\$160.398.091,38	
1.3.02.2.01	Recuperación Cartera Sobretasa Ambiental	\$15.360.402,80	
1.3.02.2.03	Recuperación Cartera Recurso Hídrico	\$117.747,81	
1.3.02.2.04	Recuperación Cartera Tasa Evaluación	\$117.235.121,77	
1.3.02.2.05	Recuperación Cartera Multas	\$27.684.819,00	
TOTAL SUPERAVIT		\$1.806.644.058,26	

Se expide a solicitud de la subdirección Administrativa y Financiera a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2016.


MARGYN MONSALVE BUENAHORA
Tesorera CAS

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

AA

JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS POMCA

El Cambio Climático corresponde a una variación estadística importante en las condiciones medias del clima y su variabilidad natural, que persiste por un período prolongado (décadas o más). Este cambio climático puede ser ocasionado por procesos naturales de la biosfera, cambios en las modulaciones del ciclo solar, o por la presión de las actividades socioeconómicas sobre la composición de la atmósfera y el uso del suelo.

Colombia se encuentra entre el grupo de países con un grado de vulnerabilidad considerable frente al Cambio Climático que se está experimentando a nivel global. Los efectos de estos cambios se pueden percibir tanto en las áreas urbanas como en las rurales, y esto impone enormes retos a las administraciones estatales así como al sector privado y la misma sociedad civil.

En los últimos 10 años, se han evidenciado fenómenos climáticos extremos que se pueden asociar al Cambio Climático y han representado enormes pérdidas para el país. Por ejemplo, entre el año 2010 y 2011, la alta intensidad del Fenómeno de la Niña implicó la inversión del Estado en cerca del 2,2% del PIB para atender las afectaciones causadas. Asimismo, desde 2015 se han presentado sequías intensas dejando a 318 municipios vulnerables por desabastecimiento de agua y 120 en condición crítica de acuerdo con el IDEAM. A los efectos asociados con el recurso hídrico se suman las afectaciones a la salud pública debido al aumento de enfermedades ocasionadas por vectores como el dengue o el zika, la pérdida de productividad en las centrales hidroeléctricas que proveen la mayor parte de la energía que se consume en el país, entre otras.

Nuestro país ha venido implementando paulatinamente iniciativas para hacer frente a los problemas generados por el Cambio Climático. Recientemente, el Gobierno Nacional participó en la Cumbre Mundial de Cambio Climático (COP21) celebrada en París, generando una serie de tareas y compromisos que próximamente serán incorporados en las políticas nacionales en concordancia con la Adopción del Acuerdo de París.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como parte de la Regionalización de su Política Nacional de Cambio Climático busca la incorporación efectiva de la variabilidad y cambio climático en los instrumentos de planificación sectorial, territorial y de desarrollo, entre los cuales figuran los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA. Si bien la Guía para la Formulación de POMCA reglamentada por el Ministerio mediante Resolución 1907 de 2013 menciona como parte del diagnóstico la necesidad de incorporar los fenómenos naturales extremos como parte del análisis, especialmente en la determinación de las condiciones de riesgo, no ofrece criterios unificados o una metodología específica que permita la verificación local de las condiciones de cambio climático y una planeación eficiente que ayude a mitigar y adaptarse a los efectos del Cambio Climático.

MM

En aras de mejorar este aspecto, el Ministerio en asocio con ASOCARS ha desarrollado los Lineamientos Metodológicos y Hoja de Ruta para la Incorporación de la variable de Cambio Climático en los POMCA. De acuerdo con las proyecciones de ambas entidades se espera que tales Lineamientos sean reglamentados en el futuro próximo, previo a la adopción nacional del Acuerdo de París y su puesta en ejecución programada para el año 2020. En este sentido, los POMCA que se encuentran actualmente en Formulación o Actualización deberían incorporar, metodologías para la evaluación del cambio climático a fin que el Escenario Apuesta y la Zonificación Ambiental se encuentren ajustados de manera realista a las implicaciones de este fenómeno global, y los programas y proyectos que componen el Plan respondan a las necesidades identificadas de mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.

La dilación en la incorporación de estos lineamientos u otros que sirvan para el mismo fin representa riesgos para la eficacia y eficiencia del POMCA: (1) como ya se mencionó, la Prospectiva y Programación del POMCA no responderán a posibles eventos posteriores efecto del cambio climático lo que conllevaría a mantener pérdidas en la administración pública por efectos de la mitigación de los impactos que se generen –tanto por sequías extremas como por condiciones de excesiva pluviosidad e inundaciones-, (2) al momento de la reglamentación de los lineamientos para la evaluación del Cambio Climático y la consecuente modificación de la metodología para formulación de POMCA, las Corporaciones Autónomas incurrirían en gastos que pudieran resultar excesivos por efectos de la obligatoria actualización de los POMCA que se encuentran actualmente en revisión o formulación, (3) descontento por parte de los actores sociales vinculados en el proceso dado que los acuerdos que se generen en el marco de la actual formulación y/o actualización de los POMCA tendrían que postergarse hasta tanto no se evalúe su validez frente a los resultados de las evaluaciones de cambio climático, lo que podría tornarlos en actores apáticos o contrarios al proceso, perjudicando la gestión de las Corporaciones Autónomas.

En virtud de lo anterior se justifica entonces la inclusión de las actividades requeridas para la evaluación del cambio climático y su incidencia en las cuencas hidrográficas en ordenación, con sus correspondientes recursos, para lograr la adopción de POMCA que respondan a las necesidades actuales de los ecosistemas, la población y el Estado, de manera integral y con una adecuada proyección de las contingencias futuras.

JUSTIFICACION MODIFICACION DE RESOLUCION DETERMINANTES AMBIENTALES

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS como máxima autoridad ambiental del área de su jurisdicción, encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, en el marco de las disposiciones del artículo 10° de la Ley 388 de 1997 expidió la Resolución DGL No. 1432 de 2010 de Determinantes Ambientales, la cual consolida las políticas, directrices, normas y/o regulaciones relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, constituyéndose esta, en norma de superior jerarquía de acuerdo con la Constitución y las leyes, que los municipios deben considerar en la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial.

Ahora bien, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la precitada Ley, corresponde a la Corporación concertar los asuntos ambientales de los proyectos de planes de ordenamiento territorial consolidados por los municipios para orientar el desarrollo y regular la utilización, transformación y ocupación del territorio, acción que garantiza la articulación y/o incorporación de las determinantes ambientales en la toma de decisiones territoriales, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en especial la referida a *“participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten”*.

Bajo este precepto, y atendiendo que el 93% de los ordenamientos territoriales de los municipios de la jurisdicción de la CAS emprenden en este periodo constitucional la revisión de contenidos de largo plazo de este instrumento de planificación, se hace necesario efectuar la modificación de las determinantes ambientales, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible del territorio, la incorporación de desarrollos técnicos posteriores y ajustarse al nuevo marco jurídico y regulatorio en la materia, entre estos, el documento emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible denominado *“Orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital”*, en el cual se precisan las competencias de las autoridades ambientales para la identificación, formulación y actualización de las determinantes ambientales y la asistencia técnica para la debida incorporación de estas en los procesos de revisión y ajuste de los POT.

Dada esta modificación a las determinantes ambientales, se espera contar con normas que permitan el desarrollo integral del componente ambiental en los POT, además de proporcionar información relevante para mejorar los procesos de planificación ambiental del territorio.

AM

OF- SPL No. 856

San Gil, Octubre 21 de 2016

Doctora
FLOR MARIA RANGEL GUERRERO
Directora General
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Teniendo en cuenta el informe financiero a fecha 19 de octubre de 2016, la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifico que existe un superávit de ingresos en las rentas de la Entidad, para ser incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación, de los cuales se requiere destinar a Inversión la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$1.573.516.286,30), así:

FUENTE	INVERSIÓN
<i>Sobretasa Ambiental</i>	\$ 806.297.687,00
<i>Tasas por Evaluación y seguimiento Ambiental</i>	\$ 298.672.265,35
<i>Tasa Forestal</i>	\$ 31.941.097,20
<i>Otros Ingresos</i>	\$ 210.173.507,60
<i>Rendimientos Financieros</i>	\$ 123.039.012,00
<i>Recuperación Cartera</i>	\$ 103.392.717,15
TOTAL	\$ 1.573.516.286,30

El Plan de Acción aprobado, en la presente vigencia requiere el fortalecimiento económico de algunas metas para su ejecución.

Por lo anterior esta subdirección emite concepto favorable en el cual establece que estos recursos de inversión se inviertan en el cumplimiento de las metas y acciones misionales de la entidad, propuestas en los siguientes programas, proyectos y actividades del Plan de Acción para la vigencia 2016 y por la justificación que a continuación se presenta:



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SC
Clle. 1
Tel



Corporación Autónoma Regional de Santander

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



Programa	Proyecto	Actividad	Valor a adicionar	Justificación Adición	En Relación con la Meta PAI
Programa No. 1. Ordenación y Planificación Ambiental Del Territorio	Proyecto 1.1 Asistencia Técnica para la actualización de determinantes ambientales con inclusión de la gestión del riesgo y Estructura Ecológica Urbana en los EOT, PBOT, POT.	Actividad 1.1.1. Brindar asistencia Técnica y asesoría en la incorporación de los determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los EOT, PBOT y POT adoptados en los municipios de la jurisdicción de la CAS	\$ 90.000.000	Definir y Actualizar los Determinantes Ambientales según orientaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y teniendo en cuenta que los municipios están en periodo de actualización de sus POT, EOT y PBOT (Anexo soporte técnico y legal).	Fortalece el ejercicio misional de la autoridad ambiental
	Proyecto 1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas- POMCH en la jurisdicción de la CAS	Actividad 1.2.1. Formular o actualizar los Planes de Ordenación y manejo de cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA) y planes de manejo de Microcuencas (PMM)	\$ 250.000.000	Es necesario en la formulación de los POMCAS incluir la variable de Cambio Climático de los ríos Carare - Minero, Opón, Sogamoso y Afluentes directos del río Lebrija Medio, presupuesto que no fue incluido en la guía de formulación expedida por el MADS. (Anexo Soporte Técnico).	Complementa y fortalece la formulación de los POMCAS.
Programa No. 2 Gestión Integral del Recurso Hídrico	Proyecto 1.3 Apoyo al plan de Vida de las comunidades indígenas y poblaciones vulnerables en la jurisdicción de la CAS.	Actividad 1.3.1. Apoyar actividades del plan de vida de las comunidades indígenas, poblaciones vulnerables e implementación de medidas ambientales en los planes de reparación colectiva en la jurisdicción de la CAS	\$ 50.000.000	Cumplimiento a la Meta establecida para la presente vigencia de dos (2) proyectos ejecutados	Cumplimiento meta desfinanciada
	Proyecto 2.2. Gestión de apoyo y control al manejo integral de residuos líquidos	Actividad 2.2.3 Realizar el monitoreo, caracterización y verificación de vertimientos de aguas residuales	\$ 16.290.542,90	En razón a las múltiples quejas en términos de contaminación de aguas es necesario evidenciar mediante las muestras de laboratorio la prueba técnica que	Fortalece el ejercicio misional de la autoridad ambiental

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Calle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Calle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Calle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Corporación Autónoma Regional de Santander

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



<p>Programa 3. Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos</p>	<p>Proyecto 3.1 Delimitación, ajuste o declaración de Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y actualización o formulación de los planes de manejo en la jurisdicción de la CAS</p>	<p>Actividad 3.1.1. Delimitar, ajustar, declarar o inscribir ecosistemas estratégicos o áreas protegidas.</p>	<p>\$ 400.000.000,00</p>	<p>garantice el ejercicio de la autoridad ambiental.</p> <p>Cumplir la Meta establecida en la presente vigencia 2000 hectáreas. Se plantea ejecutar el proyecto "Delimitar el Humedal Ciénaga de Chucuri del Municipio de Barrancabermeja, aplicando la guía de principios y criterios para la delimitación de humedales continentales - fase II.</p>	<p>Cumplimiento meta desfinanciada</p>
<p>Programa 4. Cambio Climático y Gestión del Riesgo</p>	<p>Proyecto 4.1 Planificación y fortalecimiento de la asistencia técnica para la Gestión Integral del Riesgo de desastres en los 74 municipios de la jurisdicción de la CAS.</p>	<p>Actividad 4.1.4. Apoyar, capacitar y sensibilizar el fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad social en el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.</p>	<p>\$ 100.000.000,00</p>	<p>Se requiere el aumento de la composición de brigadistas comunitarios que ayuden en los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres, teniendo en cuenta la variedad climática.</p>	<p>Fortalece el ejercicio misional de la autoridad ambiental</p>
<p>Programa No. 5. Administración, Control y Seguimiento Ambiental</p>	<p>Proyecto 5.1 Administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.</p>	<p>Costos Indirectos - Gastos generales - Viáticos y Gastos de Viaje TES</p> <p>Costos Indirectos - Gastos generales - Viáticos y Gastos de Viaje</p>	<p>\$ 80.000.000,00</p> <p>\$ 50.000.000,00</p>	<p>Dar continuidad al proceso misional de la corporación de trámites y seguimientos ambientales. Viáticos y transporte visitas TES.</p> <p>Dar continuidad al proceso misional de la corporación de trámites y atención de quejas y contravenciones ambientales.</p>	<p>Fortalece el ejercicio misional de la autoridad ambiental</p> <p>Fortalece el ejercicio misional de la autoridad ambiental</p>

924

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Corporación Autónoma Regional de Santander

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



TODOS POR UN NUEVO PAÍS



<p>Programa No.6 Gobernabilidad Institucional</p>	<p>Proyecto 6.2 Programa de Educación Ambiental y Participación Ciudadana</p>	<p>Actividad 6.2.1. Ejecutar proyectos de educación y sensibilización para promover procesos de protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables en la jurisdicción de la CAS y en cumplimiento de las acciones definidas en el Plan nacional de educación ambiental.</p> <p>Actividad 6.2.2. Comunicar y divulgar para promover la participación ciudadana en la gestión ambiental y generar sensibilización y cultura ambiental.</p>	<p>\$ 365.225.743,40</p>	<p>Dar continuidad a los proyectos y actividades dirigidas a fortalecer la Educación Ambiental y la sensibilización de las comunidades en los municipios de la jurisdicción de la CAS, con diferentes actores.</p>	<p>Aumento de meta con un proyecto.</p>
<p>Proyecto 6.3. Programa de fortalecimiento institucional</p>	<p>Costos Indirectos - Servicios Personales</p>	<p>Actividad 6.3.3 Fortalecer y mejorar la capacidad administrativa y operativa de la CAS.</p>	<p>\$ 40.000.000,00</p>	<p>Garantizar la normal prestación del servicio a la comunidad.</p>	<p>Fortalecimiento Institucional.</p>
			<p>\$ 80.000.000,00</p>	<p>La CAS viene organizando la gestión documental de acuerdo a las normas vigentes y requiere continuar con el fortalecimiento de las actividades de dicho proceso. Documento que se anexa a la presente.</p>	<p>Fortalecimiento Institucional.</p>

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

- OF. PRINCIPAL - SAN GIL**
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa
- BUCARAMANGA**
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501
- BARRANCABERMEJA**
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio
- MALAGA**
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
- SOCORRO**
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109
- VELEZ**
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Cordialmente,



REINALDO CASTILLO PARRA
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Anexo: Soporte adición presupuestal
Soporte modificación de la Resolución determinantes Ambientales
Soporte Inclusión Cambio Climático POMCAS
Memorando SAO No. 2303-16
Memorando SAO No. 2300-16
Memorando GIT No. 364-16
Memorando SGL No. 943-2016

Elaboró: Olinda Silva Vargas

Reviso y aprobó: Reinaldo Castillo Parra



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SC
Clle. 1
Tel



Se hace de saber a la atención de la presente.

Comisamente

[Handwritten signature]
REINADO CAST. LEÓN
Subjeto de la Función de Gobierno Regional

Se hace de saber a la atención de la presente.
Resolución de 14 de mayo de 2005
Resolución de 14 de mayo de 2005
Resolución de 14 de mayo de 2005
Resolución de 14 de mayo de 2005
Resolución de 14 de mayo de 2005

Resolución de 14 de mayo de 2005
Resolución de 14 de mayo de 2005



MEMORANDO SAO No. 2303--16

DE: JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Subdirector de Oferta de los Recursos Naturales, Educación
Ambiental y Participación Ciudadana

PARA: REINALDO CASTILLO PARRA
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL

FECHA OCTUBRE 21 DE 2016

Asunto: Solicitud de Adición Presupuestal por \$ 100'000.000,00 al Convenio No. 05-00404-2.016.

Respetado Ingeniero Reinaldo:

En la presente vigencia se suscribió el convenio de la referencia entre la Corporación y la Fundación CODI, el cual tiene como objeto **"FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS"**.

A partir de tal objeto se definió como un objetivo específico "Conformar Brigadas Comunitarias para Gestión Integral del Riesgo y adaptación al cambio climático con líderes de las juntas de acción comunal, directivos de juntas de acueductos, jóvenes rurales y líderes en general, para fomentar la corresponsabilidad social en los términos planteados por la Ley 1523 de 2012, en los municipios concertados con la CAS. (Aguada, Barbosa, Capitanajo, Macaravita, Oiba, Palmas del Socorro, Sabana de Torres, Suaita, San Benito, Málaga, Barrancabermeja, y Vélez)".

Para dar cumplimiento a tal objetivo específico se fijó como meta "Doce (12) Brigadas Forestales Comunitarias conformadas mediante la realización de (24) talleres (DOS por Brigada) en los municipios seleccionados".

La anterior acción la adelantó la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en el marco de lo establecido en su Plan de Acción **"Responsabilidad Ambiental, compromiso que nos Une"** Programa 4: Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Proyecto 4.1 Planificación y fortalecimiento de la asistencia técnica para la Gestión



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

Integral del Riesgo de Desastres en los 74 municipios de la jurisdicción CAS Actividad 4.1.4 Apoyar, capacitar y sensibilizar el fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad social en el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, para articular y canalizar los recursos humanos, tecnológicos y económicos; y adicionalmente fortalecer el capital social y eco-sistémico, disminuyendo de esta forma la exposición y la vulnerabilidad, componentes claves del riesgo.

Lo anterior con el propósito de fortalecer en la comunidad el conocimiento técnico y tradicional relacionado con el clima y su relación e influencia con el desarrollo sostenible, así como la capacidad de incluir este conocimiento en las estrategias de prevención del riesgo y adaptación al cambio climático a nivel de la jurisdicción, con enfoque de participación social.

Con base en los anteriores aspectos enunciados, se considera pertinente solicitar la **adición de \$ 100'000.000,00** para el convenio de la referencia, en razón a que en los alcances iniciales del referido convenio sólo se está conformando 1 (una) Brigada Forestal Comunitaria por municipio y debido a la extensión territorial de estos, se requiere incrementar la cantidad de brigadas en cada municipio con miras a fortalecer el alcance del proyecto, por lo que con la adición solicitada se debe conformar una (1) Brigada adicional en cada municipio definido en el alcance inicial del convenio, a excepción del municipio de Barrancabermeja en el que con esta adición se deberán conformar dos brigadas adicionales.

Atentamente,



JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Subdirector de Oferta de los Recursos Naturales, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Proyecto: Gloria I. Fandiño



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

MEMORANDO SAO No. 2300-18

DE: JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Subdirector de Oferta de los Recursos Naturales, Educación
Ambiental y Participación Ciudadana

PARA: REINALDO CASTILLO PARRA
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: SOLICITUD ADICION PRESUPUESTAL

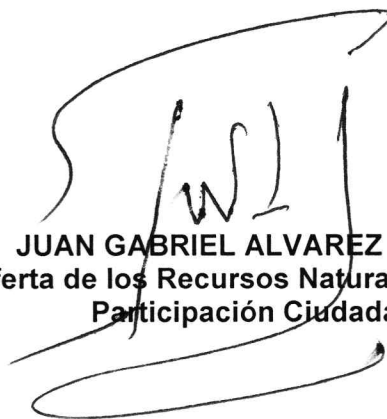
FECHA: OCTUBRE 21 DE 2016

Con el firme propósito de cumplir a cabalidad cada una de las metas del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS "Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une" y en virtud de las actividades desarrolladas desde el Programa de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, me permito solicitar su colaboración para la adición presupuestal necesaria que permita dar continuidad a los proyectos y actividades dirigidas a fortalecer la Educación Ambiental y la Sensibilización en cada uno de los municipios que conforman el área de jurisdicción de la Entidad.

Es importante destacar la receptividad de las comunidades e instituciones vinculadas con quienes se trabaja conjuntamente buscando siempre mejorar la calidad, el manejo y el cuidado y preservación de los recursos naturales en todo el territorio.

Agradezco su gestión y apoyo

Cordialmente,



JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Subdirector de Oferta de los Recursos Naturales, Educación Ambiental y
Participación Ciudadana

Proyecto: Gloria I. Fandiño



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Rifayra R
21 Oct 16
10:30am

MEMORANDO GIT No. 364-16

PARA: REINALDO CASTILLO PARRA
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

DE: YOHANNA MILENA NAVAS CASTELLANOS
Jefe Oficina de Gestión de Información Ambiental y
Tecnologías de Apoyo – CAS

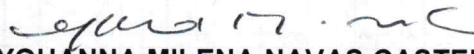
ASUNTO: Solicitud adicional en tiempo y valor contrato de consultoría
No. 004-00409-16

FECHA: Octubre 20 de 2016

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar se adicionen TREINTA (30) DÍAS calendario al plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 004-00409-16 y el valor CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$52.000.000), cuyo objeto es: DISEÑAR Y EJECUTAR UN PLAN DE MEDIOS PARA LOS 74 MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS GUARENTINA, COMUNERA, DE VÉLEZ, MARES, GARCÍA ROVIRA Y MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DE LA OFICINA ENLACE BUCARAMANGA, QUE PROMUEVA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL, LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS., lo anterior teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad en la promoción de estrategias de comunicación y divulgación para que la comunidad haga un uso racional de los recursos naturales, se convierta en protagonista del cuidado del Medio Ambiente y prevenga los riesgos naturales en la época navideña.

Atentamente,


YOHANNA MILENA NAVAS CASTELLANOS
Jefe Oficina de Gestión de Información Ambiental y
Tecnologías de Apoyo – CAS

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



NA CONTRATO CONSULTORIA CON LA CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER POR 4 MESES

PERSONAL DIRECTO

CTOR %	PERFIL										TOTALES		
	Dirección General	Director Periodístico	Periodista 1	Periodista 2	Periodista 3	Periodista 4	Periodista 5	Camarógrafo / Editor	Locutor profesional	4 MESES	MENSUAL		
100,0%	\$ 8.075.732	\$ 3.676.712	\$ 2.111.552	\$ 2.111.552	\$ 2.111.552	\$ 2.111.552	\$ 2.111.552	\$ 4.740.688	\$ 1.480.184	\$ 28.531.077	\$ 7.132.769		
100,0%	\$ 8.075.732	\$ 3.676.712	\$ 2.111.552	\$ 2.111.552	\$ 2.111.552	\$ 2.111.552	\$ 4.740.688	\$ 1.480.184	\$ 1.480.184	\$ 28.531.077	\$ 7.132.769		
12,0%	\$ 969.088	\$ 441.205	\$ 253.386	\$ 253.386	\$ 253.386	\$ 253.386	\$ 568.883	\$ 177.622	\$ 177.622	\$ 3.423.729	\$ 855.932		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
8,3%	\$ 670.286	\$ 305.167	\$ 175.259	\$ 175.259	\$ 175.259	\$ 175.259	\$ 393.477	\$ 122.855	\$ 122.855	\$ 2.368.079	\$ 592.020		
8,3%	\$ 670.286	\$ 305.167	\$ 175.259	\$ 175.259	\$ 175.259	\$ 175.259	\$ 393.477	\$ 122.855	\$ 122.855	\$ 2.368.079	\$ 592.020		
8,5%	\$ 686.437	\$ 312.521	\$ 179.482	\$ 179.482	\$ 179.482	\$ 179.482	\$ 402.958	\$ 125.816	\$ 125.816	\$ 2.425.141	\$ 606.285		
12,0%	\$ 969.088	\$ 441.205	\$ 253.386	\$ 253.386	\$ 253.386	\$ 253.386	\$ 568.883	\$ 177.622	\$ 177.622	\$ 3.423.729	\$ 855.932		
6,0%	\$ 484.544	\$ 220.603	\$ 126.693	\$ 126.693	\$ 126.693	\$ 126.693	\$ 284.441	\$ 88.811	\$ 88.811	\$ 1.711.865	\$ 427.966		
2,0%	\$ 161.515	\$ 73.534	\$ 42.231	\$ 42.231	\$ 42.231	\$ 42.231	\$ 94.814	\$ 29.604	\$ 29.604	\$ 570.622	\$ 142.655		
3,0%	\$ 242.272	\$ 110.301	\$ 63.347	\$ 63.347	\$ 63.347	\$ 63.347	\$ 142.221	\$ 44.406	\$ 44.406	\$ 855.932	\$ 213.983		
4,0%	\$ 323.029	\$ 147.068	\$ 84.462	\$ 84.462	\$ 84.462	\$ 84.462	\$ 189.628	\$ 59.207	\$ 59.207	\$ 1.141.243	\$ 285.311		
2,2%	\$ 177.666	\$ 80.888	\$ 46.454	\$ 46.454	\$ 46.454	\$ 46.454	\$ 104.295	\$ 32.564	\$ 32.564	\$ 627.684	\$ 156.921		
2,5%	\$ 201.893	\$ 91.918	\$ 52.789	\$ 52.789	\$ 52.789	\$ 52.789	\$ 118.517	\$ 37.005	\$ 37.005	\$ 713.277	\$ 178.319		
5,0%	\$ 403.787	\$ 183.836	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 237.034	\$ 74.009	\$ 74.009	\$ 1.426.554	\$ 356.638		
74,8%	\$ 6.040.648	\$ 2.750.181	\$ 1.579.441	\$ 1.579.441	\$ 1.579.441	\$ 1.579.441	\$ 3.546.035	\$ 1.107.178	\$ 1.107.178	\$ 21.341.245	\$ 5.335.311		
10,0%	\$ 807.573	\$ 367.671	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 474.069	\$ 148.018	\$ 148.018	\$ 2.853.108	\$ 713.277		
5,0%	\$ 403.787	\$ 183.836	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 237.034	\$ 74.009	\$ 74.009	\$ 1.426.554	\$ 356.638		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
3,0%	\$ 242.272	\$ 110.301	\$ 63.347	\$ 63.347	\$ 63.347	\$ 63.347	\$ 142.221	\$ 44.406	\$ 44.406	\$ 855.932	\$ 213.983		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
2,0%	\$ 161.515	\$ 73.534	\$ 42.231	\$ 42.231	\$ 42.231	\$ 42.231	\$ 94.814	\$ 29.604	\$ 29.604	\$ 570.622	\$ 142.655		
5,0%	\$ 403.787	\$ 183.836	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 105.578	\$ 237.034	\$ 74.009	\$ 74.009	\$ 1.426.554	\$ 356.638		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
1,5%	\$ 121.136	\$ 55.151	\$ 31.673	\$ 31.673	\$ 31.673	\$ 31.673	\$ 71.110	\$ 22.203	\$ 22.203	\$ 427.966	\$ 106.992		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
1,0%	\$ 80.757	\$ 36.767	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 21.116	\$ 47.407	\$ 14.802	\$ 14.802	\$ 285.311	\$ 71.328		
33,5%	\$ 2.705.370	\$ 1.231.699	\$ 707.370	\$ 707.370	\$ 707.370	\$ 707.370	\$ 1.588.130	\$ 495.862	\$ 495.862	\$ 9.557.910	\$ 2.389.478		
0,6%	\$ 48.454	\$ 22.060	\$ 12.669	\$ 12.669	\$ 12.669	\$ 12.669	\$ 28.444	\$ 8.881	\$ 8.881	\$ 171.186	\$ 42.797		
0,5%	\$ 40.379	\$ 18.384	\$ 10.558	\$ 10.558	\$ 10.558	\$ 10.558	\$ 23.703	\$ 7.401	\$ 7.401	\$ 142.655	\$ 35.664		
1,1%	\$ 88.833	\$ 40.444	\$ 23.227	\$ 23.227	\$ 23.227	\$ 23.227	\$ 52.148	\$ 16.282	\$ 16.282	\$ 313.842	\$ 78.460		
10,0%	\$ 807.573	\$ 367.671	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 474.069	\$ 148.018	\$ 148.018	\$ 2.853.108	\$ 713.277		
10,0%	\$ 807.573	\$ 367.671	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 211.155	\$ 474.069	\$ 148.018	\$ 148.018	\$ 2.853.108	\$ 713.277		
2,19	\$ 17.718.156	\$ 8.066.706	\$ 4.632.745	\$ 4.632.745	\$ 4.632.745	\$ 4.632.745	\$ 10.401.069	\$ 3.247.524	\$ 3.247.524	\$ 62.597.181	\$ 15.649.295		



MEMORADO SGL No. 943-2016

DE: JAIRO JAMIES YAÑEZ
Secretario General – CAS.

PARA: Ing. REINALDO CASTILLO PARRA
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de Adición al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. 00373-2016

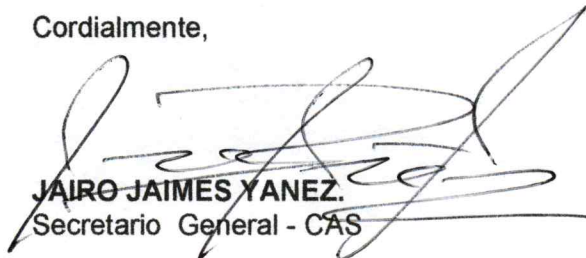
FECHA: Octubre 21 de 2016

En atención al Oficio de Radicado CAS No.19248 de fecha 11 de octubre de 2016, en el cual la Entidad ACONSUD PROFESIONALES S.A.S de 2016, en el cual hace la Solicitud de adicionar en proceso de Gestión Documental. Anexo la Solicitud.

Con el fin de dar Cumplimiento a cabalidad al Objeto Contractual “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYA ALA GESTION PATA EJECUTAR EL PROYECTO DE ACTUALIZACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUNTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS” como una de las metas del Plan de Acción de la CAS, “Responsabilidad Ambiental Compromiso que nos Une”, me permito solicitar su colaboración para la adición presupuestal en OCHENTA MILLONES (\$80.000.000) de pesos, que permita dar continuidad al Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la Gestión NO. 00373-2016, en el cual se realiza la actualización del proceso de Gestión Documental.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

Cordialmente,


JAIRO JAMIES YANEZ.
Secretario General - CAS

Proyecto: Carmen Sofía Tapias; Contratista
Reviso: Jairo Jaimes Yáñez, Secretario General



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



ACONSUD
PROFESIONALES S.A.S.

San Gil 4 de Octubre de 2016

RADICADO

19248

Dependencia: SEDE PRINCIPAL SAN GIL

Tipo documento: EXTERNO - INTERNO Fecha: 2016-10-11 NIT: 900541816-9

Hora: 11:07:07.1784 Folios: 1 Anexos: 1 FOLIO

Dependencia Envío: Secretaría General

Teléfonos de la Corporación

(037) 2249763 - 7238309

AP - 2016 - 068

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"

Dra. Flor María Rangel

Directora

E.S.D

Asunto: Solicitud necesidades adicional en Proceso de Gestión Documental.

Cordial Saludo.

Actualmente la CAS adelanta un proceso muy importante e indispensable que dará las bases necesarias para una implementación del Modelo de Gestión de Documentos adecuada, sin embargo, en desarrollo del objeto contractual que lleva a cabo nuestra empresa, se detecta la necesidad de ampliar el marco de actividades que involucran el proyecto en razón a:

- Las Tablas de Retención Documental actuales y vigentes cubren la organización de documentos en la vigencia de 2009 - 2015
- La Actualización de las Tablas de Retención Documental que se llevan a cabo actualmente cubrirán la vigencia 2016 en adelante, hasta el punto donde la entidad requiera modificar nuevamente en razón a cambios estructurales, procedimentales, normativos y funcionales.
- La CAS asumió la custodia y administración documental del liquidado INDERENA y los instrumentos antes mencionados no son aplicables a estos documentos.
- El volumen documental que almacena la CAS es muy amplio dado que no ha realizado expurgo o eliminación documental. Según el diagnóstico integral de archivos elaborado por ACONSUD PROFESIONALES SAS, se ha determinado que el fondo documental almacenado en las instalaciones del Archivo Central de la entidad cuenta con 957,6 metros lineales sin depuración.
- La CAS adelanta a través del personal técnico de ACONSUD PROFESIONALES SAS un proceso de limpieza y desinfección de archivos cuyo alcance es de 70 metros lineales del acervo documental, orientado

Calle 35 No. 12 - 31

Ed. Calle Real - Torre B Of. 701

Tel: 6704015 - Cel: 318 3733295

contacto@aconsudprofesionales.com.co

www.aconsudprofesionales.com.co

Bucaramanga - Colombia



ACONSUD
PROFESIONALES S.A.S.

principalmente a series que tienen disposición final de conservación total y/o tiempos de retención extensos y consulta frecuente. Se recomienda incrementar el volumen a intervenir en procura de maximizar la conservación de las series vitales o esenciales.

- La CAS requiere con urgencia preparar el espacio disponible donde actualmente se encuentra el archivo para recepcionar todas las transferencias documentales procedentes de las distintas oficinas productoras y sedes.

Por lo anterior y de la manera más respetuosa en el marco del Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura en concordancia con el Archivo General de la Nación, recomendamos a la CAS, continuar con el Desarrollo de instrumentos archivísticos y especialmente de las Tablas de Valoración Documental que permitan una objetiva intervención de los documentos en el periodo comprendido del año 2008 hacia atrás y la reconstrucción de la memoria institucional.

Igualmente es de vital importancia para la preservación del patrimonio documental ampliar el espectro del proceso de limpieza y desinfección de archivos a una cantidad superior y complementarla con actividades de control de plagas, insectos roedores, bacterias, hongos y ácaros, que puedan seguir afectando a estos documentos, a través de la aplicación de métodos de control especializados para áreas de archivo ya que los métodos actuales utilizados por la entidad son generales para todo tipo de área y afectación biológica.

Finalmente nos permitimos dejar estas recomendaciones a su entera disposición en su despacho para que se considere la posibilidad de continuar con este proceso.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,



VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ
Gerente Contratista Aconsud Profesionales SAS

Proyectó: F. Camacho



Calle 35 No. 12 - 31
Ed. Calle Real - Torre B Of. 701
Tel: 6704015 - Cel: 318 3733295
contacto@aconsudprofesionales.com.co
www.aconsudprofesionales.com.co
Bucaramanga - Colombia